

CONVOCATORIA FEM 01-2026

TERMINOS DE REFERENCIA

El señor Alcalde Mauricio Cuellar Arias a través del Comité Operativo FEM invita a las mujeres emprendedoras a postular sus proyectos de emprendimiento con el objeto que la Administración Municipal otorgue un capital semilla desde el 50% de un SMMLV hasta 3 SMMLV.

Lo anterior, en cumplimiento a la Ley 2535 del 2025, Acuerdo Municipal 002 de 2026, del 13 de febrero de 2026 y el Decreto Municipal Reglamentario 062-2026 del 16 de julio de 2026.

BENEFICIARIAS Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD: Podrán ser beneficiarias del FEM las Mujeres:

- Mayores de dieciocho (18) años, residentes en el Municipio de Armero Guayabal.
- Pertenecientes a los grupos A o B del Sisbén IV o categoría equivalente, inscritas en el Municipio de Armero Guayabal, con antigüedad de mínimo 2 años a partir de la apertura de la convocatoria.
- Que no cuenten con ingresos permanentes formarles.
- Que no hayan recibido previamente recursos del FEM en ningún municipio del país.

Nota: La mujer postulante deberá diligenciar el **Formato 1 – Carta de Postulación y anexar la fotocopia de la cedula.**

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Inicio de Convocatoria	23 de Julio de 2026	https://www.armeroguayabal-tolima.gov.co/tema/convocatorias
Recepción de postulaciones	Desde el 23 de Julio a hasta 27 de Julio de 2026, 5:00 pm	Ventanilla Única, segundo piso Palacio Municipal
Cierre de la convocatoria	27 de Julio de 2026, 5:00 pm	https://www.armeroguayabal-tolima.gov.co/tema/convocatorias
Verificación de los requisitos mínimos y documentación y publicación de lista de mujeres elegibles	Desde el 28 de Julio de 2026 hasta el día 5 de Agosto de 2026	https://www.armeroguayabal-tolima.gov.co/tema/convocatorias
Si el valor del plan semilla solicitado, es	Desde el día 10 de Agosto hasta	Definir sitio

mayor a 1 SMLMV, se deberá asistir, a una capacitación de acompañamiento previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 2535 de 2025	11 de Agosto de 2026	
Concepto de viabilidad o no viabilidad financiera del proyecto (si el valor solicitado es mayor 1 SMLMV)	14 de Agosto de 2026	https://www.armeroguayabal-tolima.gov.co/tema/convocatorias
Entrevista de las postulantes	Desde el 18 de Agosto al 21 de Agosto de 2026	Sala de Juntas despacho del Alcalde
Evaluación y Elección de proyectos por el Comité Operativo del FEM	Desde el 24 Agosto al 25 de Agosto de 2026	Sala de Juntas despacho del Alcalde
Publicación de Proyectos elegidos	El Día 28 de Agosto de 2026	https://www.armeroguayabal-tolima.gov.co/tema/convocatorias

Nota: Para la Convocatoria 1 de 2026, el plan semilla será de proyectos desde el 50% de un SMMLV hasta 3 SMMLV, para proyectos y/o emprendimientos en marcha.

La vía de comunicación oficial será la página web del municipio.

Las propuestas deberán ser radicadas de manera presencial en ventanilla única de la Administración Municipal, ubicada en el segundo piso.



**MAURICIO CUELLAR ARIAS
ALCALDE**